



# Resolución Jefatural N° 116-2025-INEI

Lima, 23 de mayo de 2025

Visto, el Oficio N° 001471-2025-INEI/DTDIS de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y el Informe N° 000327-2025-INEI/OEPPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor/a de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, correspondiente al correlativo N° 543, clasificado como empleado de confianza (EC) en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado con Resolución Ministerial N° 059-2025-PCM, y actualizada mediante Resolución Directoral N° 238-2025-INEI/OTA-OEPPER en concordancia con la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, mediante documento del visto, el Director Técnico de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, por convenir al servicio y a fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas, propone a la señora Zoraida Gladys Castro Ángeles, el encargo del puesto de Asesor/a, correlativo N° 543, nivel remunerativo F-5, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para el periodo de mayo a diciembre de 2025;

Que, mediante Informe N° 000327-2025-INEI/OEPPER-OTA la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración, informa que de la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública, la señora Zoraida Gladys Castro Ángeles, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos para acceder al cargo de Asesor/a de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, concluyendo que no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede por ausencia del titular para desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de la entidad y se formaliza con la Resolución del Titular de la entidad;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Secretaría General; de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; de la Oficina Técnica de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR** a partir de la fecha al 31 de diciembre de 2025, a la señora **ZORAIDA GLADYS CASTRO ÁNGELES**, el puesto de Asesor/a, correlativo N° 543, nivel remunerativo F-5, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**Artículo 2.-** La servidora mencionada en el artículo precedente, tendrá derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a su respectivo cargo de carrera y al pago de la diferencia de la encargatura asignada en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**Jr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES**  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

